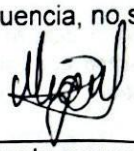
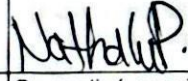
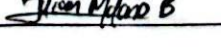
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Centro de cuidado transitorio Día-Noche	
Unidad Operativa: Centro transitorio Cundinamarca	
Estrategia:	Lote/Zona:
Nombre y apellidos:Maria consuelo olarte	
C.C:41461375 Edad: 74 Teléfono	
05/02/2025	Siendo las 12:00 p.m., se evidencia que la persona mayor, Consuelo Olarte, se encuentra desorientada
05/02/2025	Se realiza activación del servicio de ambulancia a través de la línea de emergencias 123, debido a que la paciente presenta síntomas adicionales que requieren una segunda valoración médica. En esta ocasión, manifiesta hinchazón en la zona de los puntos de sutura, los cuales, según su testimonio, parecen estar mal posicionados. Asimismo, se observa enrojecimiento en el área afectada, lo que podría indicar una posible infección o reacción inflamatoria local. Al lugar llega un vehículo particular de la Alcaldía Mayor de Bogotá, identificado con la placa JOV-819 y el móvil 405. En el traslado se encuentran presentes el conductor Miguel Ángel Rueda y la doctora Jenifer Gómez, quien realiza la valoración inicial de la paciente. Tras la evaluación, el equipo médico determina que no se trata de una urgencia médica y, en consecuencia, no se llevará a cabo el traslado a una unidad hospitalaria. Auxiliar de enfermeria Miguel Moreno C.C 1033714607 Firma: 
05/02/2025	Durante un espacio de escucha realizado con otra persona mayor la persona Maria Consuelo Olarte se acerca al espacio donde se realiza (Huerta La Girasola) en compañía de su hijo (visita familiar) durante este momento se da un compartir desde las plantas sembradas en la huerta y las memorias rurales de mamá e hijo, recorriendo la huerta a través del reconocimiento de la flora que la compone. Este ejercicio permite reforzar la memoria a largo plazo y a corto plazo, en compañía de uno de sus hijos, lo que busca fortalecer los vínculos familiares desde espacios ambientales y pedagógicos. Artista Nathaly Prieto Muñoz C.C 1023912870 Firma: 
18/02/2025	Se realizó una intervención con el señor Daniel Jaramillo, hijo de la señora Consuelo Olarte. Durante la conversación, se le explicó el estado actual de su madre, indicándole que presenta un deterioro cognitivo progresivo. Su memoria a corto plazo está fallando, lo que le impide recordar información importante, además de mostrar signos de desorientación. Se le informó sobre la necesidad de solicitar su ingreso a una Comunidad de Cuidado. Se acordó esperar a una reunión con ambos hijos de la señora Consuelo para tomar una decisión conjunta. Psicóloga Sthefania Bolívar Montoya C.C 1030656085 Firma: 
25/02/2025	De acuerdo con su patología de base, el equipo de primeros auxilios brinda apoyo en el baño y la vestimenta. Asimismo, se refuerza, a través de socializaciones, la importancia de mantener una higiene constante; sin embargo, la persona mayor muestra poca receptividad y presenta un comportamiento agresivo. A pesar de ello, se continúa con el acompañamiento por parte del equipo de salud. Auxiliar de enfermeria :Andrea Bejarano CC 1014209723 Firma: 
26/2/2025	Persona mayor que participa de manera activa en las diferentes actividades propuestas por el equipo interdisciplinar, la persona mayor presenta interes por la participacion en actividades que permitan la formacion en areas de interes, por lo que se realiza acompañamiento en la inscripcion a los diferentes programas, la persona mayor mantiene sus habilidades cognitivas motoras y sociales, lo que permite la autonomia en el desarrollo de las actividades instrumentales de la vida diaria. Terapeuta Ocupacional - Julian Molano C.C 1233696612 Firma: 

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.